



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 30 de Junio del 2023

OFICIO N° D000267-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

**Luis CANCHO CUBA**  
RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO  
AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO



Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 085-2023-CTVC/AYACUCHO - SIETE (07) CASOS - UT AYACUCHO.

Referencia : a) INFORME N° D000222-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)  
b) INFORME N° D000223-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)  
c) INFORME N° D000224-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)  
d) INFORME N° D000225-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)  
e) INFORME N° D000226-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)  
f) INFORME N° D000227-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)  
g) INFORME N° D000228-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Gali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 085-2023-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
098-2023	222-2023
099-2023	223-2023
100-2023	224-2023
101-2023	225-2023
102-2023	226-2023
103-2023	227-2023
104-2023	228-2023

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

**NERI SOSA CABEZAS**  
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 30 de Junio del 2023

## INFORME N° D000225-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**  
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 101-2023-CTVC/AYAC SUSCITADO EN LA IE 315 "LOS ÁNGELES", DISTRITO ACCOMARCA, PROVINCIA VILCAS HUAMAN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO.

Referencia : INFORME N° D000024-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-RCM (30MAY2023)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 30 de junio de 2023

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 101-2023-CTVC/AYACUCHO de fecha 29 de marzo del 2023.

### 1. Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N°085-2023-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 19/05/2023 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 215 "Los Ángeles", respecto a la alerta CASO N° 101-2023 con fecha de ocurrencia 13.03.2023 y cinco (05) Puntos Críticos:

- *Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE.*
- *CAE no realiza el control de entradas y salidas de productos (kardex de almacén).*
- *Lugar de preparación de alimentos no está protegido contra el ingreso de animales.*
- *Persona que prepara alimentos no usa indumentaria limpia, completa*
- *Personal del programa no brinda capacitación sobre buenas practicas de manipulación, higiene, preparación balanceada*

### 2. Base Normativa

2.1. Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW

2.3. Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW.

### 3. Objeto

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 101-2023 y proceder a su resolución.

### 4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por el Monitor de Gestión Local de fecha 29/05/2023 en atención a la alerta reportada, se indica que:

4.1. *En el presente año se brindó la capacitación por la metodología de tele capacitación la cual es un medio de capacitación también establecida por el programa qali Warma la cual se dio a los miembros CAEs el 17/04/2023 en los siguientes temas:*

- *Conformación del CAE*
- *Funciones de cada miembro*
- *Consideraciones adecuadas para realizar la recepción de los alimentos*
- *Distribución adecuada de los productos para la preparación de los alimentos teniendo en cuenta tanto la combinación y dosificación establecida por el programa Qali Warma*
- *Condiciones a tener en cuenta para la preparación de los alimentos (lavado de manos antes y durante la preparación, el no uso de pendientes durante la preparación de los alimentos, el uso correcto y completo de la indumentaria gorro, mandil, mascarilla (BPM))*

4.2. *A la fecha de la visita de la Veeduría que fue el 29/03/2023, los miembros del CAE, aún estaban en una etapa de reconocimiento y de coordinaciones respecto al buen funcionamiento del servicio alimentario para el presente periodo, razón por la cual recién se estaba implementando el cuaderno de control, donde se evidencia la entrada, salida y saldo de los productos destinados tanto en el desayuno como en el almuerzo.*

4.3. *Como es de conocimiento general a inicios de año escolar cada una de las II.EE. están organizándose para el mejoramiento y refacción de los espacios que servirán para el servicio alimentario, por ello se mencionó al CAE , dicha observación del espacio para la subsanación inmediata y así no pueda afectar la seguridad de la preparación de los alimentos tanto en el desayuno como en el almuerzo, en coordinación con el director menciona que el mejoramiento de ventana de la cocina está considerado en el presupuesto de mantenimiento de la IIEE.*

4.4. *Teniendo en cuenta la tele capacitación dada el 17/04/2023 con respecto al tema de las condiciones adecuadas de manipulación de los alimentos se realizó las correcciones inmediatas para el uso adecuado y completo de la indumentaria (cubre – cabello, cubre – boca, mandil) para realizar el proceso alimentario.*

4.5. *Como se mencionó en la primera observación se brindó la tele capacitación el 17/04/2023 en la cual se realizó la mención de los temas de BPM y el uso de la combinación y dosificación establecida para el año 2023 para ponerlo en práctica en el proceso alimentario del 2023.*

### 5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.1. En el 7.2 señala las RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.7 a la letra dice;

- *Participar en las capacitaciones o asistencias técnicas, cursos, campañas educativas, pasantías, encuentros regionales que organice el PNAE Qali Warma; y efectuar réplicas a los demás miembros del CAE de la institución educativa pública y programa educativo no escolarizado público, sin afectar el cumplimiento de las horas lectivas mínimas.*

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en los puntos críticos N° 01 y N° 05 ya que es de conocimiento de los miembros del CAE, las modalidades de atención para el presente año 2023, debido a que la norma del sector educación, RM N° 474-2022-MINEDU fue publicada el 30.11.2022, y que la Dirección Regional de Ayacucho emitió las precisiones en coordinación con el Programa para su cumplimiento obligatorio, así mismo se brindaron las asistencias técnicas por otras modalidades (tele asistencia y tele capacitación y asistencia técnica presencial 17.04.2023); adicionalmente de parte del PNAEQW se brindó la respectiva asistencia técnica al personal encargado de la gestión del servicio alimentario.

5.2. En el 7.2 señala las RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.7 y en el 7.5 SOBRE LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CAE EN LAS ETAPAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO numeral 7.5.3 DE LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS a la letra dice;

- *Garantizar la preparación de los alimentos aplicando buenas prácticas de higiene y de manipulación de los alimentos, de manera oportuna para cumplir la programación del menú escolar, así como el lavado de manos y el uso de agua segura.*
  - *Promover la mejora de las condiciones necesarias de seguridad, limpieza, orden, salubridad (agua y saneamiento) para garantizar la adecuada prestación del servicio alimentario; según lo establecido por el PNAE Qali Warma.*

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 03, ya que es de conocimiento de los miembros del CAE la importancia del contar con un ambiente exclusivo (en lo posible) con las condiciones adecuadas y que aseguren un servicio alimentario adecuado, tal como establece también la normativa vigente del sector educación, sin embargo por parte del PNAE Qali Warma se ha brindado la asistencia técnica para las mejoras respectivas, las mismas que cuentan con el compromiso del CAE para su implementación.

5.3. En el 7.2 señala las RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.7 y en el 7.5 SOBRE LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CAE EN LAS ETAPAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO numeral 7.5.3 DE LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS a la letra dice;

- *Garantizar la preparación de los alimentos aplicando buenas prácticas de higiene y de manipulación de los alimentos, de manera oportuna para cumplir la programación del menú escolar, así como el lavado de manos y el uso de agua segura.*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 04, ya que es de conocimiento de los miembros del CAE la importancia del manejo de las buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos, uso adecuado de la indumentaria, sin embargo por parte del PNAE Qali Warma se ha brindado la asistencia técnica, así mismo se requirieron evidencias del uso de la indumentaria en la preparación de los alimentos.

Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 187-2023-MINEDU, de fecha 10 de marzo del 2023, se aprueba el "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

5.4. En el numeral 5.1.2.2 sobre MODALIDAD DE ATENCIÓN PRODUCTOS, señala:

*"ii. Verificar el cumplimiento de las acciones que realiza la/el responsable del almacén, las cuales se detallan a continuación:*

- Realizar la adecuada disposición y estiba de los alimentos.
- Cumplir con las BPM y BPAL.
- Rotar los alimentos: lo primero que ingresa es lo primero que sale (PEPS) o lo primero en vencer es lo primero en salir (PVPS).
- Registrar diariamente el ingreso y salida de alimentos en el kardex, instrumento que permite hacer el inventario periódico de los alimentos para verificar su existencia.
- Colocar los alimentos sobre tarimas, parihuelas, estantes u otros, de modo que no entren en contacto con el piso.
- Prevenir la contaminación cruzada.
- Usar indumentaria limpia, en buen estado y completa; mandil, mascarilla y cubre cabello.
- Garantizar la limpieza y desinfección del ambiente del almacén.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 2, debido a que se encuentra enmarcada dentro del marco normativo y la institución debió realizar el registro correspondiente; sin embargo, se brindó la asistencia técnica sobre el registro correspondiente y se verificó el uso del documento para la adecuada gestión del servicio alimentario.

## 6. Recomendaciones

6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta los puntos críticos comunicados en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Firma

ADELKY TIPE ANAYA  
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

ATA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 29 de Mayo del 2023

## INFORME N° D00024-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-RCM

Para : **NERI SOSA CABEZAS**  
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Respuesta al Informe al caso N° 101-2023-CTVC/AYA.

Fecha Elaboración: Ayacucho, 29 de mayo de 2023

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con la finalidad de hacerle presente el Informe detallado sobre los reportes de la CTVC contenido en el documento de la referencia, realizando las menciones correspondientes por cada observación vertida en el documento.

CASO N° 101-2023-CTVC/AYA

### I.- DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:

PRESIDENTE DE CTVC: RIVERA BALDEON FLORIZA

II.EE.: N° 315 LAS FLORES

### II.- IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

DEPARTAMENTO: Ayacucho

PROVINCIA: Vilcas Huamán

DISTRITO: Accomarca

### III.- DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES)

El 29/03/2023, la señora RIVERA BALDEON FLORIZA, identificado con DNI N° 70237671, en su calidad de presidenta del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de ACCOMARCA de la provincia de Vilcas Huamán departamento de Ayacucho, mediante la ficha de veeduría N° V – 103 -2023 AYA -Q realizó la veeduría al inicio de la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Qali Warma en la Institución Educativa N° 315 LOS ANGELES, nivel inicial, del Centro Poblado de Accomarca del Distrito de Accomarca, Provincia de Vilcas Huamán, donde se evidenció lo siguiente:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### **1RA OBSERVACIÓN:**

#### **CAE NO HA RECIBIDO CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO**

Durante la veeduría la Sr. Joel Palomino Flores, director de la II.EE, señaló que a la fecha de la visita el CAE aún no ha recibido por parte del Programa capacitación alguna correspondiente al presente periodo de atención, hecho que puede limitar la calidad de condición.

#### **Medidas correctivas:**

En el presente año se brindó la capacitación por la metodología de tele capacitación la cual es un medio de capacitación también establecida por el programa qali Warma la cual se dio a los miembros CAEs el 17/04/2023 en los siguientes temas:

- Conformación del CAE
- Funciones de cada miembro
- Consideraciones adecuadas para realizar la recepción de los alimentos
- Distribución adecuada de los productos para la preparación de los alimentos teniendo en cuenta tanto la combinación y dosificación establecida por el programa Qali Warma
- Condiciones a tener en cuenta para la preparación de los alimentos (lavado de manos antes y durante la preparación, el no uso de pendientes durante la preparación de los alimentos, el uso correcto y completo de la indumentaria gorro, mandil, mascarilla (BPM))

### **2DA.OBSERVACIÓN**

#### **CAE NO CUENTA CON REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS/ALIMENTOS (KARDEX)**

De la misma forma se pudo verificar que la II.EE. aun no implementó un registro de entrada y salida de los productos del servicio, lo que limita la corroboración de los productos consumidos y lo que el programa entregó para el servicio.

#### **Caso fundado:**

A la fecha de la visita de la Veeduría que fue el 29/03/2023, los miembros del CAE, aún estaban en una etapa de reconocimiento y de coordinaciones respecto al buen funcionamiento del servicio alimentario para el presente periodo, razón por la cual recién se estaba implementando el cuaderno de control, donde se evidencia la entrada, salida y saldo de los productos destinados tanto en el desayuno como en el almuerzo .



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

### **3RA.OBSERVACIÓN**

#### **LUGAR DE PREPARACION DE ALIMENTOS NO ESTA PROTEGIDO CONTRA EL INGRESO DE ANIMALES.**

Se pudo verificar durante la visita que el espacio dispuesto para el preparado de los alimentos no está totalmente protegido contra el ingreso de animales, roedores o insectos

#### **Caso fundado:**

Como es de conocimiento general a inicios de año escolar cada una de las II.EE. están organizándose para el mejoramiento y refacción de los espacios que servirán para el servicio alimentario, por ello se mencionó al CAE , dicha observación del espacio para la subsanación inmediata y así no pueda afectar la seguridad de la preparación de los alimentos tanto en el desayuno como en el almuerzo, en coordinación con el director menciona que el mejoramiento de ventana de la cocina esta considerado en el presupuesto de mantenimiento de la IIEE.

### **4TA.OBSERVACIÓN**

#### **PERSONA QUE PREPARA ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.**

También se pudo observar que las personas encargadas del preparado de los alimentos, quienes también sirven y lo distribuyen, no utilizaron la indumentaria completa ( cubre- boca y cubre- cabello) ( mandil)

#### **Caso fundado:**

Teniendo en cuenta la tele capacitación dada el 17/04/2023 con respecto al tema de las condiciones adecuadas de manipulación de los alimentos se realizó las correcciones inmediatas para el uso adecuado y completo de la indumentaria (cubre – cabello, cubre – boca, mandil ) para realizar el proceso alimentario .

### **5TA.OBSERVACIÓN**

#### **PERSONAL DEL PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN SOBRE BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION, HIGIENE, PREPARACION BALANCEADA**

Como se mencionó en la primera observación se brindó la tele capacitación el 17/04/2023 en la cual se realizó la mención de los temas de BPM y el uso de la combinación y dosificación establecida para el año 2023 para ponerlo en practica en el proceso alimentario del 2023.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Atentamente,

Firma

RONALD CUCHILLA MENDOZA  
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

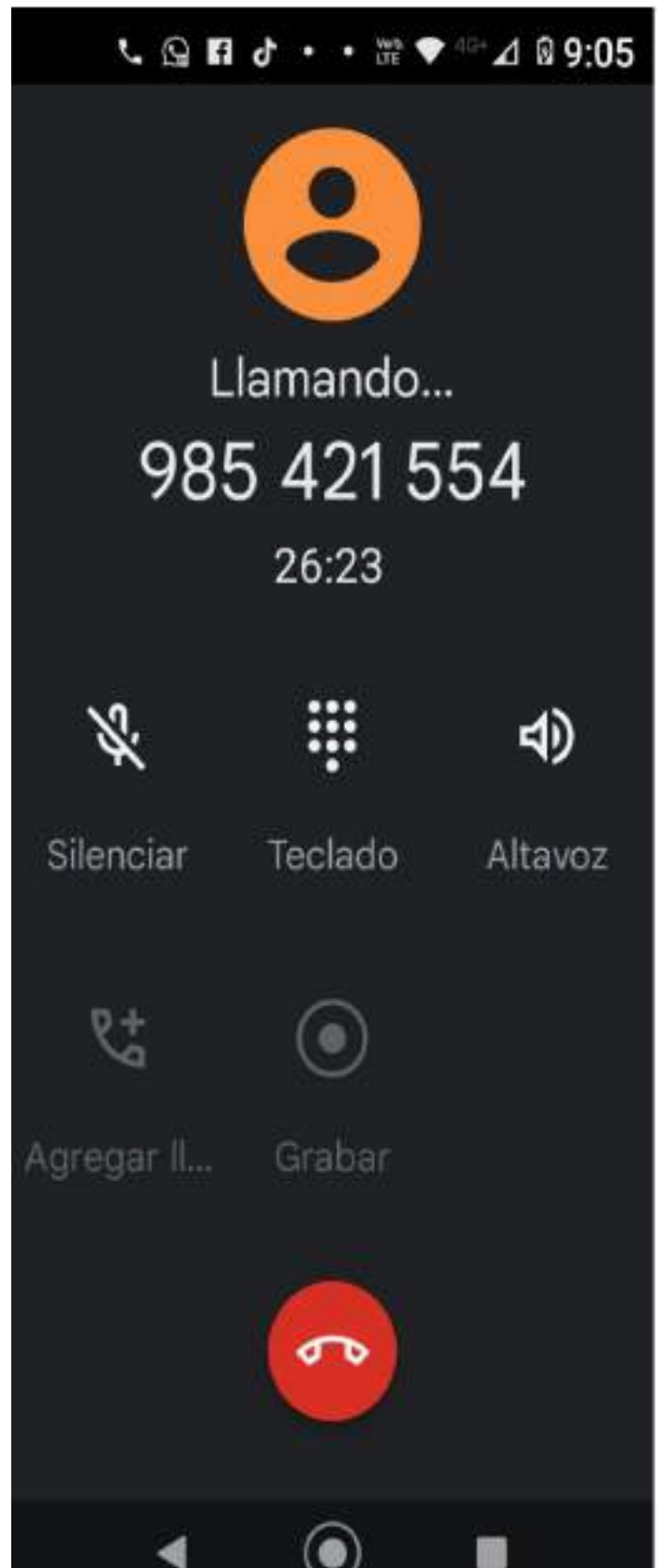
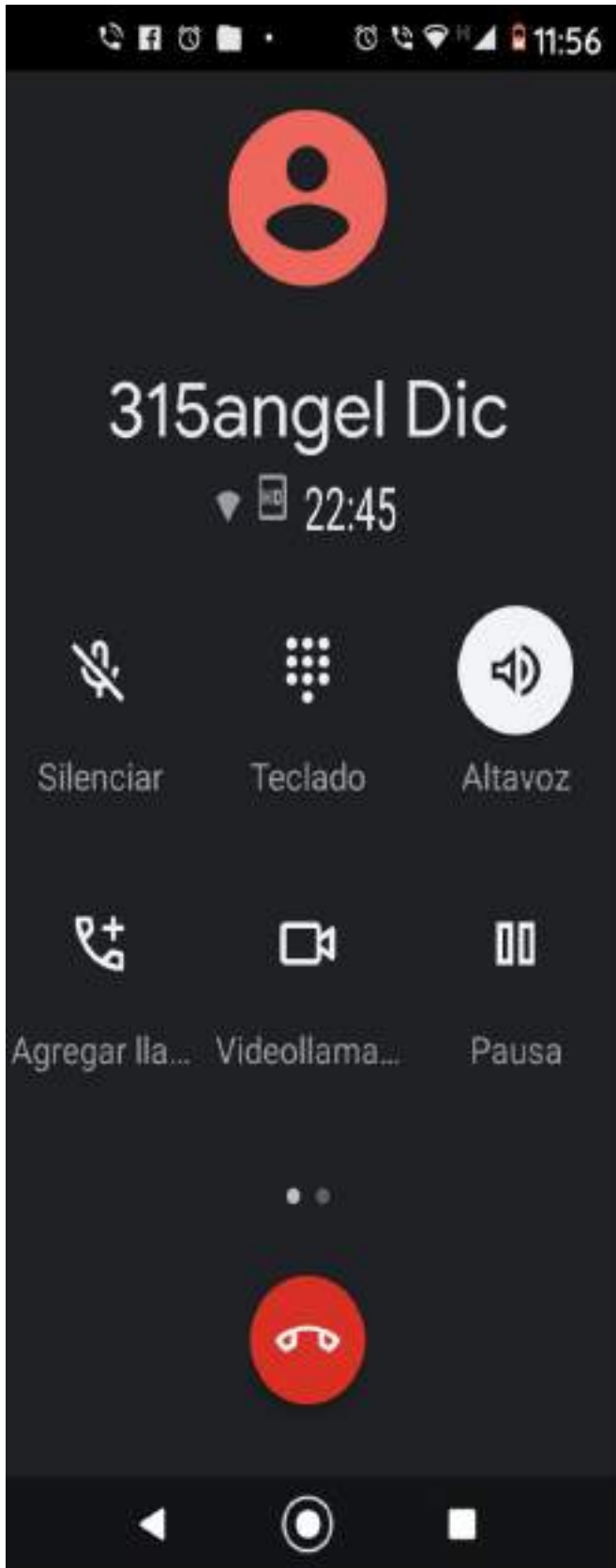
RCM

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>  
CVD: 0075 9437 5405 4287



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

PANEL FOTOGRAFICO DE TELE CAPACITACION A LOS MIEMBROS CAES DE LA IIEE 315 LOS ANGELES EL 17/04/2023





**MADRE DE FAMILIA USAN LA INDUMENTARIA ADECUADA Y COMPLETA PARA REALIZAR LA PREPARACION DE LOS ALIMENTOS**

